

Edita: Federación de Servicios

· C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 91 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59  
· www.uso.es · Facebook: Servicios USO · servicios@servicios.uso.es

## Confirmada la cesión ilegal de 49 trabajadores de Norwegian

Tras la denuncia presentada por la Unión Sindical Obrera (USO) contra la compañía aérea Norwegian Air Shuttle ASA y Adecco T.T. S.A., en octubre de 2014, por contratación irregular en España de trabajadores temporales para cubrir puestos de tripulantes de cabina, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha resuelto que ha existido cesión ilegal de 49 trabajadores de Adecco TT a Norwegian Air Shuttle en su base de Madrid.

En un escrito emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid se constata "la existencia de una auténtica cesión ilegal de trabajadores en la cesión realizada por ADECCO a la compañía Norwegian respecto de 49 trabajadores", la mayoría, tripulantes de cabina de pasajeros de la base de operaciones de la compañía noruega en el Aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid-Barajas.

La Inspección de Trabajo destaca que "la cesión realizada reviste carácter fraudulento por destinarse a cubrir necesidades permanentes de la empresa, vulnerándose el artículo 43.1 del Estatuto de los Trabajadores".

De esta forma, la Inspección de Trabajo da la razón a USO y estima procedente la adopción de medidas administrativas sancionadoras correspondientes por esta vulneración de derechos de los trabajadores y trabajadoras de Norwegian.

Desde Servicios nos mostramos satisfechos con esta resolución de la Inspección de Trabajo de Madrid, esperando que las conversiones de contratos temporales a indefinidos se realicen cumpliendo con la legalidad vigente y respetando los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras de Norwegian en España.

## USO contra el ERE de World Duty Free

El pasado 10 de marzo, World Duty Free Group presentó este expediente de regulación de empleo alegando causas organizativas, que afectan en principio a 49 puestos de trabajo.

La Unión Sindical Obrera, reitera su rechazo absoluto al ERE ya que no observa razones para la extinción.

Los resultados presentados por la empresa multinacional son positivos incluso para el negocio Español. Además la decisión de reorganización se ha tomado en una situación coyuntural, que va remitiendo.

No obstante y en aras de alcanzar una solución consensuada, y no traumática, hemos propuesto a la empresa un plan social que incluye



nuevas condiciones, diferentes a las presentadas por la empresa.

En la propuesta presentada por USO, se reduce el número de personas afectadas y se aboga por la voluntariedad en las bajas, con compen-

saciones económicas, garantías salariales y convenios especiales con la Seguridad Social en el caso de prejubilaciones, entre otras medidas.

Las negociaciones continúan, y esperamos que en los próximos días podamos cerrar la negociación con una solución consensuada, no traumática, cumpliendo los objetivos marcados.

Los trabajadores y trabajadoras han realizado, frente a las oficinas centrales del grupo, concentraciones mostrando su repulsa al ERE.

## USO crece en FCC Vigo

En las elecciones sindicales celebradas en FCC en Vigo, la USO ha aumentado su representatividad con respecto a 2011 y hemos logrado 5 de los 16 delegados posibles.

## Buenas noticias desde Castilla y León

Durante el mes de marzo, dos han sido los procesos electorales de importante mención en Castilla y León, en las elecciones de **Renfe y Adif** celebradas en Zamora y Valladolid la USO ha conseguido 4 delegados entre los tres centros donde se celebraban comicios. En **Qualytel Salamanca** la USO ha conseguido entrar y hemos obtenido 2 de los 23 delegados posibles.

## Arrasamos en el H. Royo Villanova

USO consigue ser el único sindicato presente en ISS Facility Services del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, donde hemos conseguido los 5 miembros del comité, era la primera vez que nos presentábamos.

## Consolidación en Illes Balears

USO se consolida en **Leroy Merlin Palma** donde hemos mantenido los 3 delegados que teníamos en 2011 y hemos crecido en **DAVASA** donde hemos logrado los 3 delegados de personal, obteniendo uno más que en las elecciones anteriores.

## Seguimos creciendo en Catalunya

Los trabajadores y trabajadoras catalanas siguen mostrando su apoyo a USO, así hemos conseguido entrar en **Mahle Holding Espada** donde hemos conseguido 1 de los 3 delegados posibles y en **Makro Barberá** hemos logrado la mayoría absoluta del comité al conseguir 4 de los 5 delegados.




## Seguimos fuertes en Madrid

En la Comunidad de Madrid, USO entra en **Lesma Handling** con 1 delegado de 5 y en **Eurest Madrid** renovamos los 9 delegados que teníamos, en un comité de 25.

## USO edita la guía para empleados y empleadas de hogar

Desde hace unas semanas, en la web [www.uso.es](http://www.uso.es) podréis encontrar la guía del sistema especial para empleados y empleadas de hogar 2015 que la USO ha editado y esperamos sea de gran ayuda y utilidad.

A continuación, os detallamos algunos de los aspectos incluidos en esta guía:

 <p><b>RÉGIMEN GENERAL SISTEMA ESPECIAL PARA EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE HOGAR 2015</b></p> 	<p><b>Alta en la Seguridad Social</b></p>	<p>Obligatoria desde la primera hora de trabajo.</p>
	<p><b>Contrato escrito</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será obligatorio hacerlo por escrito cuando se contrate por cuatro semanas o más.</li> <li>• Podrá ser indefinido o de duración determinada.</li> </ul>
	<p><b>Jornada máxima semanal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas de trabajo efectivo.</li> <li>• El tiempo de presencia será acordado por las partes. Compensación con salario que no podrá pagarse por debajo del SMI no más de 20 horas semanales de promedio en un periodo de un mes, o con descanso equivalente retribuido (no existe límite de horas)</li> </ul>
	 <p><b>Periodo de prueba</b></p>	<p>Pactado por ambas partes, no puede ser superior a 2 meses.</p>
<p><b>Vacaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 días de vacaciones al año.</li> <li>• Acordado por las dos partes.</li> <li>• En caso de no acuerdo, 15 días los puede disponer el empleador o empleadora y el resto de libre elección por el trabajador o trabajadora.</li> <li>• Conocimiento con 2 meses de antelación.</li> </ul>	
<p><b>Descanso diario</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 horas entre jornadas.</li> <li>• <b>Internas;</b> Podrá reducirse a 10 horas, compensando el resto hasta 12 horas en periodo de hasta cuatro semanas.</li> <li>• Tendrá un descanso de 2 horas diarias para las comidas principales.</li> </ul>	
<p><b>Descanso semanal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 36 horas consecutivas.</li> <li>• Comprenderá la tarde del sábado o la mañana del lunes y el domingo completo.</li> </ul>	
<p><b>Salario</b></p>	<p>Se deberá documentar el pago mediante un recibo individual, justificando el pago acordado, o por le modelo oficial de nómina.</p>	
<p><b>Pagas extras</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene derecho a dos pagas extras al año, en la cuantía que pacten las partes, sin ser nunca inferior al SMI.</li> <li>• Se abonarán, salvo que acuerden otras fechas y prorrateo en 12 pagas, en junio y diciembre.</li> </ul>	
<p><b>Festivos</b></p>	<p>Los que establece el Estatuto de los Trabajadores; 14 días de fiesta laborables al año, de las cuales 2 serán locales.</p>	
<p><b>Permisos retribuidos</b></p>	<p>Los que establece el Estatuto de los Trabajadores en el artículo 37; 15 días por matrimonio, 2 días por nacimiento, fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica parientes de hasta segundo grado, 1 día por traslado de domicilio...</p>	
<p><b>Incapacidad Temporal</b></p>	<p>Por accidente de trabajo o enfermedad profesional, se cobra el 75% de la Base de Cotización desde el día siguiente de la baja.</p>	

**La cotización en el sistema especial de empleados y empleadas de hogar no dará derecho al cobro de desempleo.**

**¡Afíliate a la USO!**